



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de marzo de 1961 se creó la parroquia **COSANGA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, según Acuerdo Ministerial 374, publicado en el Registro Oficial 160, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **COSANGA**, conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial turístico, agrícola, ganadero y biodiverso, características que configuran una comunidad afable y comprometida con el progreso socio-económico y productivo de la población;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Cosanga, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **COSANGA**, jurisdicción del cantón Quijos, provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil once.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL	
Guillermina Cruz Ramírez	
RECIBIDO	
Fecha: 22-01-2011	Hora: 12:56
Firma:	No. de Trámite: